

Expediente: **3544/25**

Carátula: **BOGGIATTO ALDO EDGARDO C/ AHUMADA NORMA BEATRIZ S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **04/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27242007714 - *BOGGIATTO, Aldo Edgardo-ACTOR*

90000000000 - *AHUMADA, NORMA BEATRIZ-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3544/25



H106018679459

**JUICIO : BOGGIATTO ALDO EDGARDO c/ AHUMADA NORMA BEATRIZ s/ DESALOJO.-
EXPTE. N° 3544/25.-**

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 01/09/2025 presentado por MESA DE ENTRADA CIVIL:

Atento a lo informado por Mesa de Entrada Civil, se advierte que existen dos procesos idénticos que tramitan por ante este Juzgado, habiendo ingresado en primer término el Expte N°4599/24 en fecha 10/10/24. Al respecto, el Código de Procedimientos Civil se refiere concretamente a la acumulación de procesos en el art. 258 señalando que, para su procedencia se requiere que las causas se encuentren en la misma instancia, que correspondan por razón de la materia al mismo juez ante el cual se han acumulado y que pueden sustanciarse por los mismos trámites, requisitos que se cumplen en la especie. En consecuencia, corresponde ordenar: Procédase por Secretaría a la acumulación de la presente causa a los autos "**BOGGIATTO ALDO EDGARDO c/ AHUMADA NORMA BEATRIZ s/ DESALOJO.- EXPTE. N° 4599/24**", debiéndose dejar debida constancia en el sistema informático.- LRT. 3544/25

Actuación firmada en fecha **03/09/2025**

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.